

YERBA BUENA, 27 ABR 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 171

VISTO: Los Exptes. Nº 594-M17(I)-C-16 y Nº 2292-M17(I)-C-16, mediante los cuales la Empresa Cafeli S.R.L. solicita el pago del alquiler de equipos viales; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las Facturas correspondientes;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación en cuestión (alquiler de una Minicargadora Bobcat), el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente se expide en cada Expte. señalando: "...El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente Municipal en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata a la necesidad de dar cumplimiento a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión, a fin de evitar la formación de focos sépticos peligrosos para la población."; y solicita se proceda al pago del servicio facturado cuya efectiva prestación certifica;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Dirección Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7º, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicio Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Empresa Cafeli S.R.L., con domicilio en calle San Martín 839 - 2º Piso - Dpto. "E" - San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una Minicargadora Bobcat, por la suma total de \$ 102.124,00 (Pesos ciento dos mil ciento veinticuatro), según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

me
JB
Jq
JSCA



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO

Nº 171

27 ABR 2017

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 102.124.00 (pesos ciento dos mil ciento veinticuatro) a la **Empresa Cafeli S.R.L.**, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente, según el siguiente detalle:

Expte. Nº	Factura B Nº	Fecha de emisión	Horas de Alquiler	Importe
594-M17(I)-C-16	0002-00000029	13/05/16	103	\$49.852,00
2292-M17(I)-C-16	0002-00000031	23/06/16	108	\$52.272,00
				\$102.124,00

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedor", Código Nº 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2017, del Presupuesto Municipal (Prórroga).

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

sbd	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	

[Signature]
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA